



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de marzo de dos mil veinte.

Se da cuenta del escrito original recepcionado en oficialía de partes a las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día diez de marzo de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Maestro Raúl Armando Padilla Islas, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Licenciada Luz Arely Samperio Islas, en su carácter de Síndico Procurador ambos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, consistente en dos tantos de cuatro fojas cada uno, mediante el cual remiten la siguiente documentación: **a)** Escrito original dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz, Martínez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha nueve del marzo de dos mil veinte, suscrito por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio en su calidad de Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en dos tantos de una foja cada uno; **b)** Original de la razón de fijación de cédula por estrados, de fecha cinco de marzo de la presente anualidad, signado por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en dos tantos de una foja cada uno; **c)** Original de la cédula de retiro de notificación por estrados, de fecha nueve de marzo del dos mil veinte, signado por el L.A.E. Artemio Zarazua Samperio, Secretario General de Epazoyucan, Hidalgo, consistente dos tantos de una foja cada uno; **d)** Copia certificada de la Constancia de Mayoría otorgada a Raúl Armando Padilla Islas, en su carácter de Presidente Municipal Propietario, del municipio de Epazoyucan, Hidalgo, signado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja. **e)** Copia certificada de la credencial para votar a favor de Raúl Armando Padilla Islas, expedida por el Instituto Nacional Electoral, consistente en una foja, **f)** Copia certificada de la credencial para votar a favor de Luz Arely Samperio Islas, expedida por el Instituto Nacional Electoral, consistente en una foja. **g)** Copia certificada de la Constancia de Mayoría otorgada a Luz Arely Samperio Islas, en su carácter de Síndica Municipal

Propietaria, del municipio de Epazoyucan, Hidalgo, signado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja. **h)** Copia simple de la Constancia de Mayoría otorgada a Raúl Armando Padilla Islas, en su carácter de Presidente Municipal Propietario, del municipio de Epazoyucan, Hidalgo, signado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja. **i)** Copia simple de la credencial para votar a favor de Raúl Armando Padilla Islas, expedida por el Instituto Nacional Electoral, consistente en una foja. **j)** Copia simple de la Constancia de Mayoría otorgada a Luz Arely Samperio Islas, en su carácter de Síndica Municipal Propietaria, del municipio de Epazoyucan, Hidalgo, signado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja. **k)** Copia certificada de la credencial para votar a favor de Luz Arely Samperio Islas, expedida por el Instituto Nacional Electoral, consistente en una foja.

De conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 349, 350, 352, 355, 357 fracción II, 358 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Se tiene por recibidos el escrito y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a las Autoridades señaladas como Responsables en el presente juicio dando cumplimiento de forma extemporánea al proveído de fecha tres de marzo de la presente anualidad.

TERCERO.- Se **admite** a trámite el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción** al mismo.

CUARTO.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas presentadas por la actora, así como las allegadas por la Autoridad

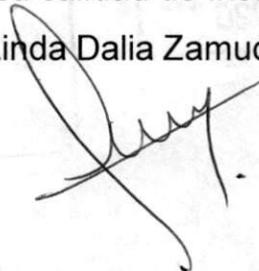
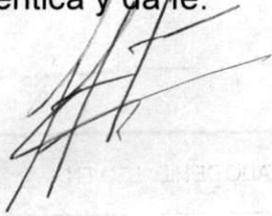
Responsable, las cuales quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, para su valoración en el momento procesal oportuno.

QUINTO.- Por cuanto hace a la prueba técnica consistente en un CD que dice contener fotografías y video, se instruye a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Hidalgo, para que proceda a realizar el desahogo de la inspección judicial correspondiente, hecho lo anterior se agregue al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SEPTIMO.- Cúmplase

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.



[Handwritten signature]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
 HIDALGO, SIENDO LAS 12:01 HORAS
 DEL DÍA 13 DE Marzo
 DEL DOS MIL Veinte
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Laura
Ortiz Arciga
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Josefina
Castillo Serrano
 QUIEN DIJO recibe y firma
 DOY FE.
 EL ACTUARIO
 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

0954006256511

RECIBIDO
 13 MAR 2020
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 EPAZOYUCAN, HGO.
 2016 - 2020
 12:59 Lorenza C.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EpaZoyucan
 HIDALGO, SIENDO LAS 12:59 HORAS
 DEL DÍA 13 DE Marzo
 DEL DOS MIL Veinte
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Presidente
Municipal de Epazoyucan, Hgo
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Lorenza Camacho
Lopez
 QUIEN DIJO recibe y firma
 DOY FE.
 EL ACTUARIO
 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

RECIBIDO
 13 MAR 2020
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 EPAZOYUCAN, HGO.
 2016 - 2020
 12:59 Lorenza C.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Epazoyucan
 HIDALGO, SIENDO LAS 12:59 HORAS
 DEL DÍA 13 DE Marzo
 DEL DOS MIL Veinte
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Sindico
Municipal de Epazoyucan Hgo
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Lorenza
Camacho Lopez
 QUIEN DIJO recibe y firma
 DOY FE.
 EL ACTUARIO
 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020

Pachuca de soto, Hidalgo, a 13 trece de Marzo del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 12 doce de marzo del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 12:01 doce horas con un minuto del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en la calle Hacienda Chavarría, numero 109, Fraccionamiento Pitahayas, Pachuca de Soto, Hgo., domicilio señalado para recibir notificaciones a fin de notificar el presente acuerdo a la C. **LAURA ORTIZ ARCIGA**, Regidora del ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, como promovente en el presente juicio al rubro indicado; fui atendido por dijo llamarse *JOSEFINA CASTILLO SERRANO*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal y copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.---

EL ACTUARIO


LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020

Epazoyucan, Hidalgo, a 13 trece de Marzo del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 12 doce de marzo del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en el Centro de Epazoyucan, Hgo. lugar en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Presidencia Municipal de Epazoyucan, Hidalgo., a fin de notificar el acuerdo al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HIDALGO.,** autoridad señalada como responsable en el presente juicio al rubro indicado. fui atendido por quien dijo llamarse *LORENZA CAMACHO LÓPEZ*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020

Epazoyucan, Hidalgo, a 13 trece de Marzo del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 12 doce de marzo del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en el Centro de Epazoyucan, Hgo. lugar en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Presidencia Municipal de Epazoyucan, Hidalgo., a fin de notificar el acuerdo a **LUZ ARELY SAMPERIO ISLAS, SINDICO MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HIDALGO.**, autoridad señalada como responsable en el presente juicio al rubro indicado. fui atendido por quien dijo llamarse *LORENZA CAMACHO LÓPEZ*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----
En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

